



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Departamento de Urbanismo y Medio
Ambiente

MEMORIA DE LA PROPUESTA “ZONA RECREATIVA DEL RÍO CIDACOS”

SOLICITANTE:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARNEDO
DIRECCIÓN:	TN SUELO URBANO RESIDENCIAL POLIGONO 12 ARNEDO - LA RIOJA
TÉCNICO	Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 1 / 9

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506766725065511	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es
---	---



Índice de contenidos

<u>1. ANTECEDENTES</u>	3
<u>2. EMPLAZAMIENTO</u>	3
<u>3. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN</u>	4
<u>4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</u>	6
<u>5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</u>	7
<u>6. VALORACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR</u>	7
<u>7. CONCLUSIÓN</u>	7





1. ANTECEDENTES

Ante los espacios naturales que genera la topografía especial de Arnedo, y principalmente su río y su área de influencia, el Ayuntamiento de Arnedo encuentra oportunidades de mejora de la Vía Verde del Río Cidacos para generar nuevas zonas de ocio y esparcimiento para los ciudadanos.

En ese interés, se plantea esta iniciativa por parte del Ayuntamiento para seguir con las inquietudes actuales de mejora y conservación de nuestros ríos. Una oferta pública de nuevas zonas verdes con actividades recreativas donde los arnedanos se paren a descansar, contemplar y disfrutar de las características naturales propios que su municipio.

1. EMPLAZAMIENTO



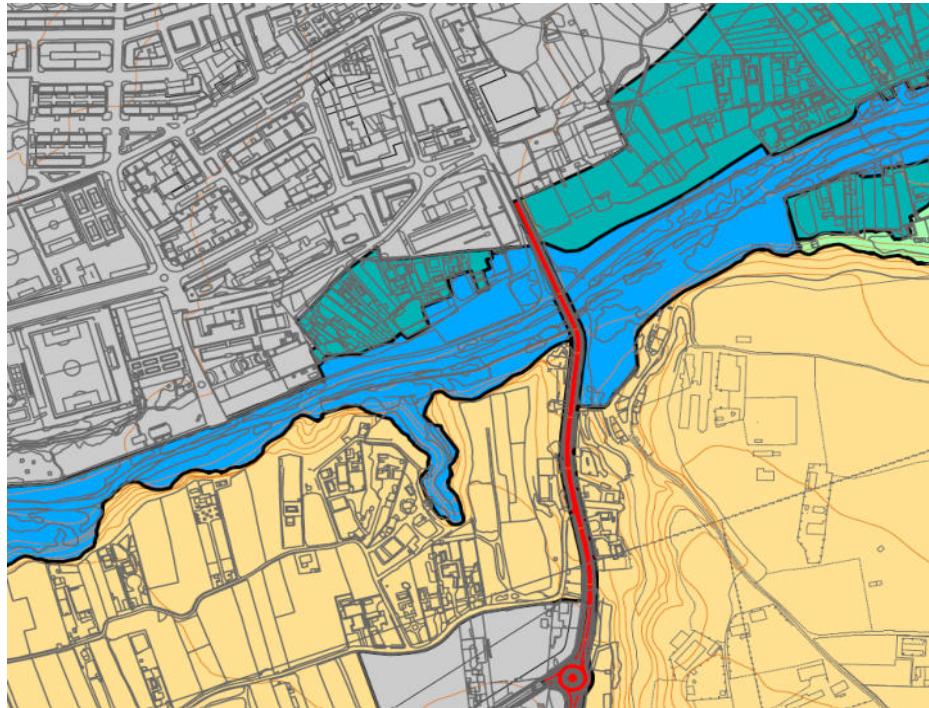
La actuación se plantea en la zona cercana al Río Cidacos, delimitada al este por el puente de la carretera LR- 583, al sur por el Río Cidacos y su área de influencia (La Vía Verde del Cidacos), al oeste por otra zona verde de vegetación libre y al norte por fincas pertenecientes a Suelo No Urbanizable Especial SNUEsp: EA-09/AI. (TN SUELO URBANO RESIDENCIAL POLIGONO 12)

La ubicación encuentra su sentido en la adecuación del encuentro entre el municipio y el río, creando nuevas zonas de oportunidad para el esparcimiento y ocio de los residentes de Arnedo. Se dispone de 2906 m² con una accesibilidad principal junto al puente. Se observa que es una entrada residual actualmente a la zona, ya que la mayoría se incorpora de manera peatonal por la calle entre el Frontón Municipal y el Colegio Público Antonio Delgado Calvete.

Junto al puente se sitúa la calle de acceso rodado a la zona, que da servicio a las traseras de las fincas, al actual parking de autocaravanas o a los servicios de emergencia en caso de ser necesarios

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La propuesta se enmarca en el interés municipal y la aparición de oportunidades de suelo para generar punto de atracción en la Vía Verde para potenciar su uso por sus habitantes y futuros visitantes. En ese interés de aportar nuevos espacios, se plantea en dicho suelo las actividades recreativas entendidas como parque rural.



SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL

 DE PROTECCIÓN DEL DPH Y POR LA DPSNU, RIBERAS DE INTERÉS ECOLÓGICO Y AMBIENTAL DEL RÍO CIDACOS, EN ÁREAS INUNDABLES. SNUEsp: DPH/RR-08/AI.

 DE PROTECCIÓN POR LA DPSNU, ÁREA AGRARIA DEL RÍO CIDACOS, EN ÁREAS INUNDABLES. SNUEsp: EA-09/AI.

 DE PROTECCIÓN POR LA DPSNU, ÁREA AGRARIA DEL CIDACOS. SNUEsp: EA-09

El planeamiento municipal identifica esa zona en Suelo No Urbanizable Especial y al estar cerca del río, se encuentra categorizado como SNUEsp: DPH/RR-08/AI. Nos encontramos en el entorno principal del sistema fluvial del Río Cidacos y su protección es innegable. Constituye un entorno complejo y diverso donde se encuentran las 3 causas principales de protección en cuanto a clasificación especial del lugar, Dominio Público Hidráulico según delimitación por el Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), la especial protección por su incompatibilidad de transformación según la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de la Comunidad Autónoma de La Rioja (DPSNU), que lo engloba en el Área de Ordenación Riberas de Interés Ecológico y Ambiental RR-08 “Río Cidacos”, y por último, por ser un suelo con riesgo de inundación del propio río delimitado por la línea de período de retorno de 500 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 5 / 9

Expediente	Procedimiento
36/2025/INFO	Informe, certificado y cédula
CSV: 15704506766725065511	https://sede.arnedo.es



De igual manera le afectan el resto de la red fluvial del término municipal de Arnedo con sus ríos secundarios, yasas y barrancos, siendo punto de recogida natural de las futuras lluvias y crecidas. Nos encontramos en suelo según la CHE, con servidumbre de policía, por lo que también se limitan los usos permitidos. Todo ello será tenido en cuenta a la hora del planteamiento de las diferentes opciones de actividades. Se aporta esquema de la CHE.

La actividad planteada se engloba dentro de los usos permitidos por las DPSNU para esa Área de Ordenación, en su art.24.f:

"Art.24.f) Adecuaciones recreativas o parque rural: Obras o instalaciones destinadas a facilitar las actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza, el esparcimiento y la realización de juegos al aire libre. En general, comportan la instalación de mesas, bancos, parrillas, asadores, depósitos de basura, instalaciones no permanentes de restauración, casetas con servicios, juegos infantiles, áreas para aparcamientos, etc. Se incluyen dentro de estas instalaciones menores, pequeños embarcaderos en los entornos de embalses, siempre y cuando no genere actividades que dañen el medio. Se excluyen en todos los casos construcciones o instalaciones de carácter permanente, no enumerados en la descripción y aquellas instalaciones o construcciones de titularidad pública."

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Ante la multitud de posibilidades de organización paisajística del entorno, y que actualmente se encuentra allí una zona habilitada para animales y un parking para autocaravanas, el objetivo es reorganizar los usos actuales y los nuevos planteados con el fin de obtener una visión íntegra y no parcial. La reorganización de los usos actuales y la implantación de los nuevos, hace que la integración en el entorno, se realice respetando los valores ecológicos del mismo, de su suelo y subsuelo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 6 / 9

Expediente	Procedimiento
36/2025/INFO	Informe, certificado y cédula
CSV: 15704506766725065511	https://sede.arnedo.es



En la zona oeste del solar se plante una zona de animales para que las mascotas puedan jugar en un entorno controlado sin molestar a los viandantes, la cual se encuentra junto al espacio central de esparcimiento principalmente para los niños, con columpios modernos que fomenten la actividad física en los menores. Al este del solar se plantea la implantación de un Pumptrack, el cual se adecuará a los metros cuadrados que le asigne el proyecto que defina la iniciativa. Este elemento singular, consiste en un circuito para bicicletas, patines y patinetes.

Suelen tener 1.5 metros de anchura de carril, pero depende de lo que se considere en su momento en función de los metros cuadrados que se le asigne a dicha actividad recreativa, Dispone de peraltas, desniveles y altibajos en el trazado, que hace que sea divertido y motivador su uso a los jóvenes generando muchas opciones de fomento de la actividad física.

Este tipo de actividades derivadas de las nuevas opciones de ocio las suele realizar empresas especializadas que cuenten con experiencia para asegurar la correcta construcción del circuito, con buena calidad y adaptabilidad al terreno. Es por ello, que los materiales y la forma de la misma se adaptará y será responsable con la naturaleza en el uso de materiales para su construcción e incluso para la posible modificación de la misma con el tiempo.

Siendo cierto que es necesario movimiento de tierras para la implantación de dicha actividad, de igual manera, no se considera una actuación permanente ya que se pretende que sea adaptable cada cierto tiempo haciendo aún más interesante su uso.

Será el proyecto definitivo el que concrete los metros asignados y el proceso si es necesario de construcción del mismo con su pliego de condiciones básicas.

Se plantea el mantenimiento de la línea de arbolado actual, en paralelo al límite del solar que va junto al camino que recorre la Vía Verde del Cidacos, creando así límites visuales y naturales y generando sombras naturales sin necesidad de incluir nuevo mobiliario urbano.

Se complementa la memoria con un Estudio Básico de Integración Paisajística donde se detallan más aspectos relacionados con su integración en el paisaje, materiales, aspectos visuales, etc.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo previsto para la ejecución se estima entre 3 y 6 meses en función de la fecha de inicio de replanteo y si se realiza en una o en varias fases, las cuales se definirán en el futuro proyecto definitivo.

5. VALORACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

El presupuesto se definirá en la redacción del proyecto definitivo, el cual podrá especificar capítulos y partidas necesarias en función del planteamiento final del proyecto.

6. CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y la documentación gráfica adjunta, se entiende descrito a nivel Memoria de la propuesta “Zona Recreativa del Río Cidacos”, la intención y objetivo para dicha zona en Arnedo.

En Arnedo, a 30 de mayo de 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 8 / 9

Expediente	Procedimiento
36/2025/INFO	Informe, certificado y cédula
CSV: 15704506766725065511	https://sede.arnedo.es



Arnedo, a 30 de mayo de 2025
13:29:22
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 1 / 1

Expediente	Procedimiento
36/2025/INFO	Informe, certificado y cédula
CSV: 15704506766725065511	https://sede.arnedo.es







ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Departamento de Urbanismo y Medio
Ambiente

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA “ZONA RECREATIVA DEL RÍO CIDACOS”

SOLICITANTE:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARNEDO
DIRECCIÓN:	TN SUELO URBANO RESIDENCIAL POLIGONO 12 ARNEDO - LA RIOJA
TÉCNICO	Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 1 /
24

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506722706213657	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es
---	---





Índice de contenidos

<u>1. INTRODUCCION</u>	3
<u>2. DATOS GENERALES</u>	4
<u>2.1. PROMOTOR</u>	4
<u>2.2. AUTOR DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA</u>	4
<u>2.3. SITUACIÓN Y SUPERFICIE</u>	4
<u>2.4. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA (PLANEAMIENTO, PLANES SECTORIALES, ETC)</u>	5
<u>2.4.1. Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNULR)</u>	5
<u>2.4.2. Relación con la planificación territorial RPGM Arnedo</u>	6
<u>2.4.3. Recursos paisajísticos</u>	6
<u>2.4.4. Recursos naturales</u>	8
<u>3. ALCANCE</u>	8
<u>4. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE</u>	11
<u>4.1. UNIDADES DE PAISAJE</u>	12
<u>4.2. CALIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE</u>	13





<u>4.3. FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE</u>	13
<u>4.4. MAPA VISIBILIDAD PEÑALMONTE</u>	14
<u>4.5. MAPA VISIBILIDAD YERGA</u>	14
<u>5. PROYECTO E IMPACTOS</u>	15
<u>6. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN</u>	15
<u>6.1. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN</u>	15
<u>6.2. JUSTIFICACIÓN ESTRATEGIA ELEGIDA</u>	16

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Arnedo se plante a la reordenación de usos actuales y el planteamiento de unos nuevos usos adaptados a la ubicación específica del solar que se sitúa en la Vía Verde del Río Cidacos. Una zona limítrofe entre el río y el suelo urbano, donde la naturaleza y el paisaje natural propio del lugar permite generar espacios de esparcimiento para el uso y disfrute de la ribera del río y a su vez sea continuación de los espacios verdes que acompañan su recorrido por el municipio.

La Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda pública la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN LA RIOJA en la que diferencia dos tipos de Estudio de Integración Paisajística: el EIP propiamente dicho y el EIP Básico; indicando en el apartado SUPUESTOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA a cuál de ellos corresponde este proyecto, siendo que se ha considerado que el EIP básico es el que le corresponde:

4. Actividades y servicios de carácter cultural, científico, o asistencial así como instalaciones recreativas, deportivas y de ocio.	Tipo EIP
f) Adecuaciones recreativas o parque rural	BÁSICO

El contenido del EIP básico se describe en dicha guía siendo el siguiente:

PROPIEDAD DE CONTENIDO		BASICO	EIP
1.DATOS GENERALES		COMÚN	
2.ALCANCE	DELIMITACIÓN AMBIENTAL	CUENCA VISUAL	
	ESCALA	1:5000 (ORIENTATIVA)	
3.CARACTERIZACIÓN	COMPONENTES DEL PAISAJE	Unidades de paisaje afectadas	Unidades afectadas y caracterización del paisaje
	VALORACIÓN DEL PAISAJE	-	Valoración pormenorizada
4.PROYECTO E IMPACTOS	DETALLE INTERVENCIÓN	Común	
	IDENTIFICACIÓN IMPACTOS POTENCIALES	-	Ordinaria
	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	-	Las dispuestas en el EIA si se hubiese requerido por MA
	OBJETIVOS	-	Valoración pormenorizada
5.PROPUESTA DE INTEGRACIÓN	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	Justificación estrategia elegida	
	MEDIDAS DE INTEGRACIÓN	-	Justificación medidas las medidas de integración
	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	-	Indicadores de seguimiento

1. DATOS GENERALES

a. PROMOTOR

El encargo del presente Proyecto corresponde al Ayuntamiento de Arnedo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 4 / 24

 Expediente
 36/2025/INFO
 CSV: 15704506722706213657

 Procedimiento
 Informe, certificado y cédula
<https://sede.arnedo.es>


b. AUTOR DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

La redacción del presente estudio corresponde al equipo técnico del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arnedo.

c. SITUACIÓN Y SUPERFICIE



La parcela se sitúa al sur del municipio de Arnedo, entre el límite urbano y el Río Cidacos, disponiendo de 2.906 m² para reorganización de los diferentes usos planteados siendo una superficie lo suficientemente considerable para que se integre en un proyecto de zona con las mejoras que supone para la reestructuración del lugar y no una intervención puntual concreta.

d. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA (PLANEAMIENTO, PLANES SECTORIALES, ETC)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 5 /
24

Expediente	Procedimiento
36/2025/INFO	Informe, certificado y cédula
CSV: 15704506722706213657	https://sede.arnedo.es





i. Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNULR)

La Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable de La Rioja en su Artículo 19 “Estudio básico de integración paisajística”. Establece la siguiente obligación:

Los usos autorizables y autorizables condicionados, deberán presentar junto a la solicitud de licencia un estudio básico de integración paisajística que contendrá junto a las características del proyecto y su emplazamiento, los documentos que definen el proyecto tales como, alzados, secciones, plantas, volumetría, colores, materiales y otros aspectos relevantes, en relación a las características naturales del espacio donde se pretende implantar.

El estudio básico de integración paisajística deberá ser informado favorablemente por la Consejería competente en materia de paisaje u organismo que la tenga atribuida.

Se considera uso autorizable, entre otros, los indicados en el artículo 20: “Definición y contenido de categorías de actividades y usos autorizables”, entre las que se indica específicamente: 4.f Adecuaciones recreativas o parque rural.

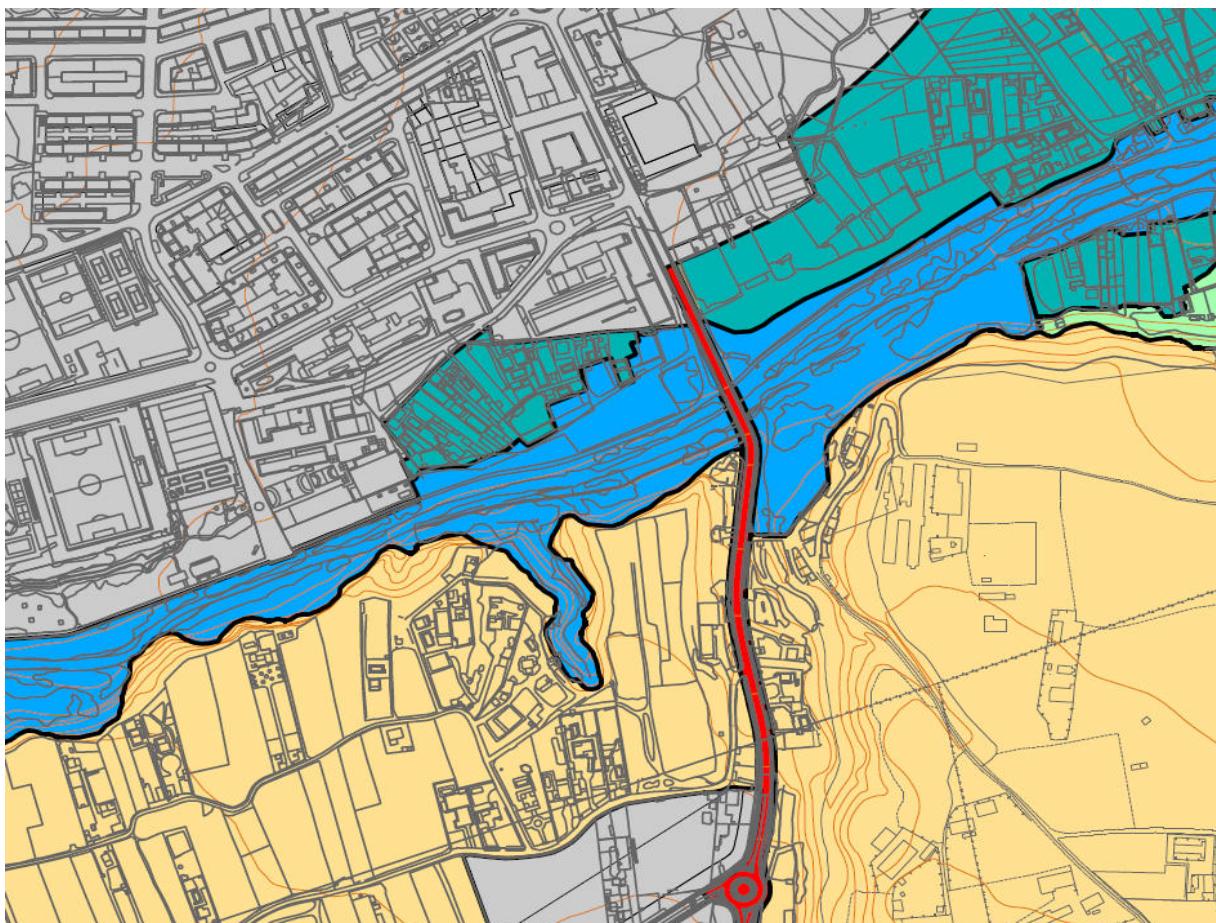


Se clasifica de los Espacios de Ribera de Interés Ecológico y Ambiental, en concreto la RR-08.



ii. Relación con la planificación territorial RPGM Arnedo

El planeamiento urbanístico vigente es la Revisión del Plan General Municipal y la parcela están clasificadas como SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL en concreto con categoría DPH/RR-08/AI, como se ve en plano P-3.2 Categorización del Suelo No Urbanizable del RPGOU.

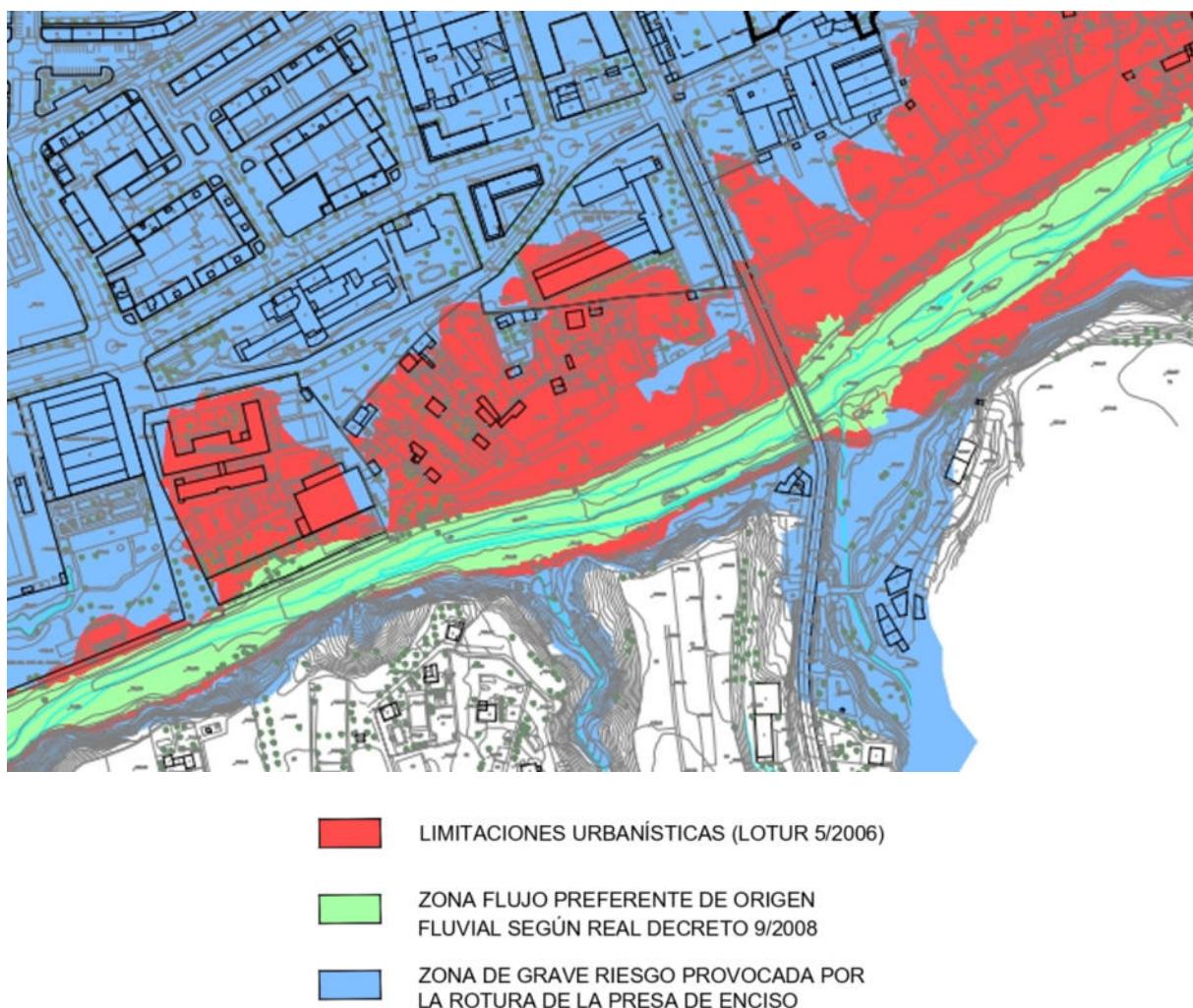


SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL

- DE PROTECCIÓN DEL DPH Y POR LA DPSNU, RIBERAS DE INTERÉS ECOLÓGICO Y AMBIENTAL DEL RÍO CIDACOS, EN ÁREAS INUNDABLES. SNUEsp: DPH/RR-08/AI.
- DE PROTECCIÓN POR LA DPSNU, ÁREA AGRARIA DEL RÍO CIDACOS, EN ÁREAS INUNDABLES. SNUEsp: EA-09/AI.
- DE PROTECCIÓN POR LA DPSNU, ÁREA AGRARIA DEL CIDACOS. SNUEsp: EA-09



Se adjunta plano P-6 Limitaciones Urbanísticas por Inundabilidad del RPGOU para ver la afección de Área Inundable.



iii. Recursos paisajísticos

Partiendo de la información publicada por el Gobierno de La Rioja “Inventario y Caracterización de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja”, continuación del Estudio y Cartografía del Paisaje en La Rioja, se establecen los siguientes recursos paisajísticos en el ámbito del EIP:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 8 /
24

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506722706213657	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es
---	---

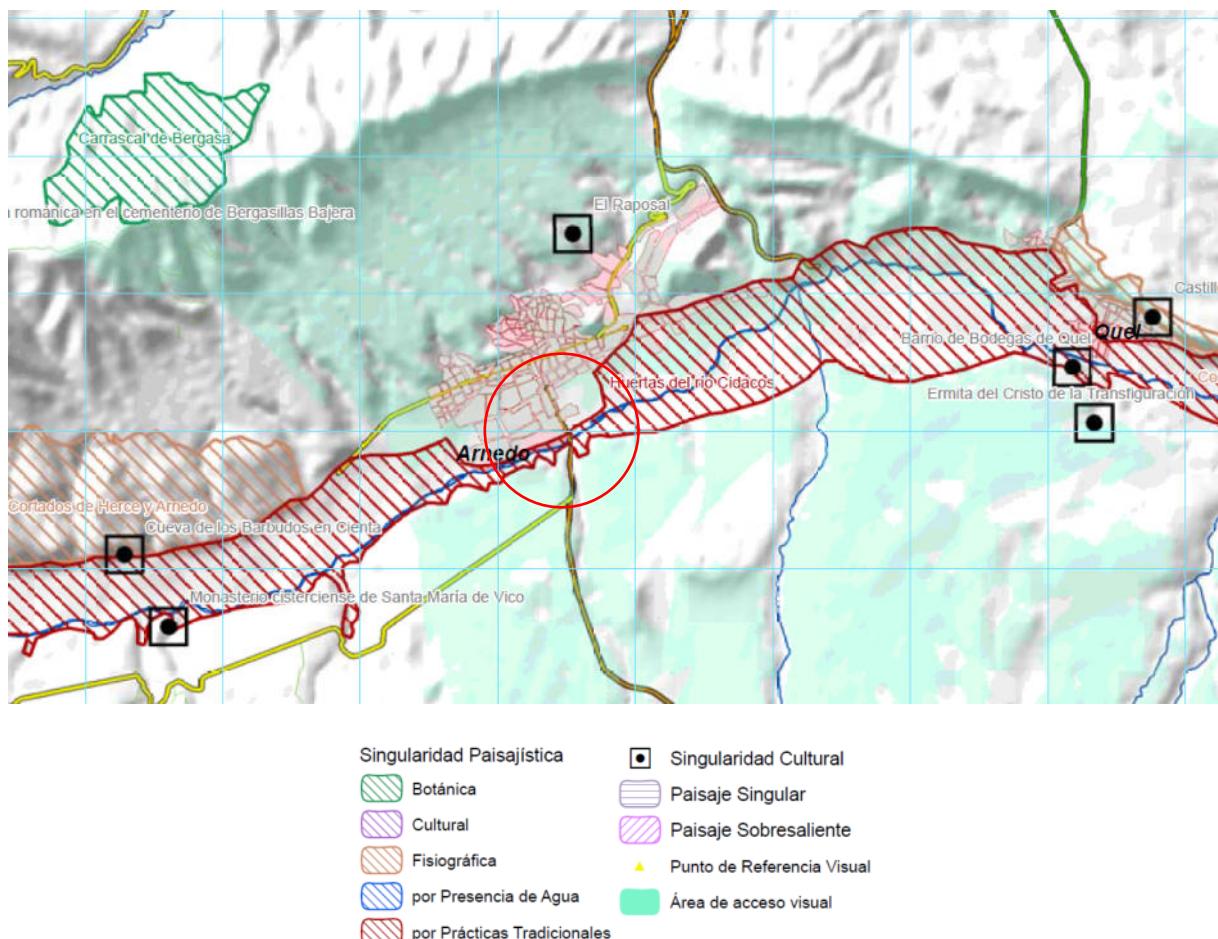


Paisajes sobresalientes: no se localizan en la zona en estudio.

Paisajes singulares: no se localizan en la zona en estudio.

Singularidades paisajísticas: sí se localizan en la zona en estudio por Prácticas Tradicionales

Singularidades culturales: no se localizan en la zona en estudio.



Donde:

Paisaje Singular: es aquel extraordinario, raro o excelente cuyo valor emana de sus características intrínsecas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 9 /
24

Expediente

36/2025/INFO

CSV: 15704506722706213657

Procedimiento

Informe, certificado y cédula

<https://sede.arnedo.es>



Paisaje Sobresaliente: aquel que se distingue o destaca entre otros similares, apreciando su calidad de forma comparativa con el resto.

Singularidad paisajística: aquellos espacios del territorio, que presentan singularidad, por su rareza o excelente valor o por ambos, pero que sus dimensiones no permiten clasificar- lo como paisaje, de forma que en sí mismo no hace paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje al que pertenece.

Singularidad cultural: aquellos elementos generalmente arquitectónicos, que presentan singularidad por su rareza o excelente valor, y que en sí mismos no constituyen paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje que los contiene.

iv. Recursos naturales

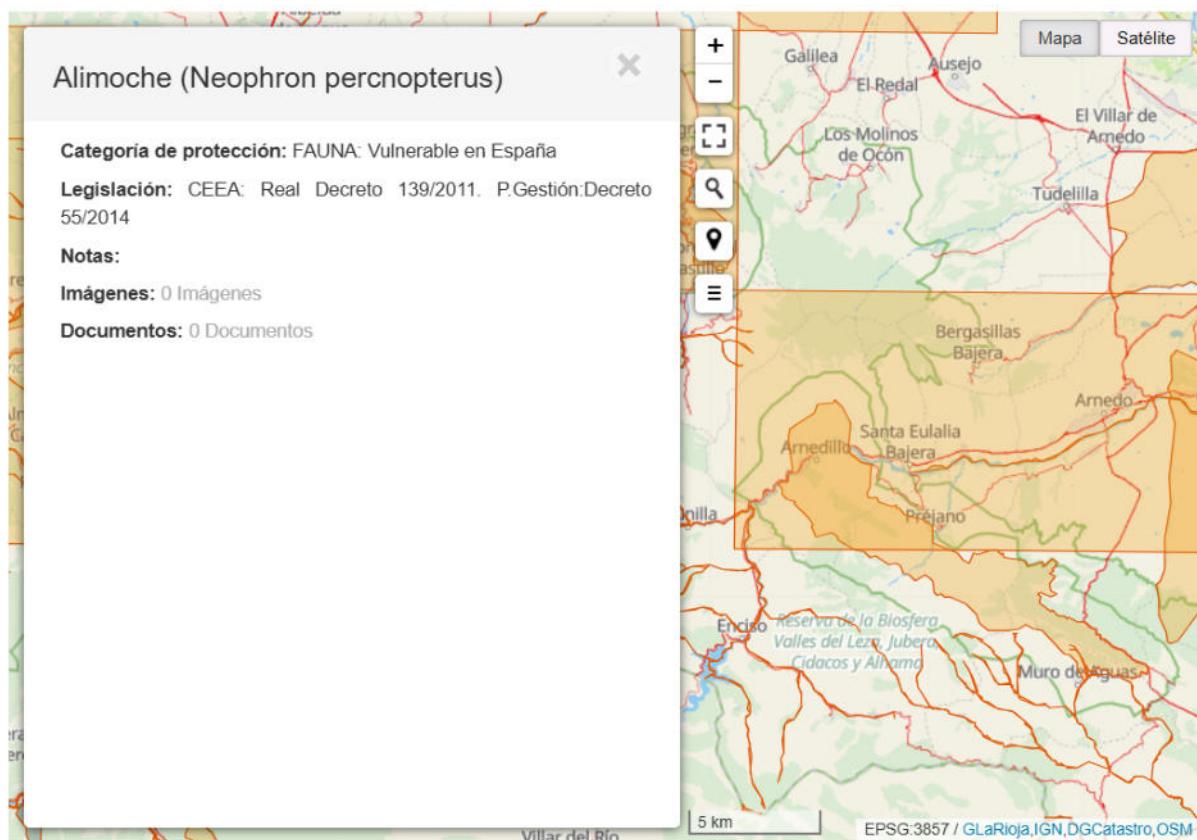
Se encuentra en el Área de Ordenación según las DPSNULR en RR-08 pero no se ha encontrado ningún área de interés especial de especies protegidas de flora singular pero sí fauna como es el Alimoche.

AREAS DE INTERES ESPECIAL DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 10 /
24

Expediente	Procedimiento	
36/2025/INFO	Informe, certificado y cédula	
CSV: 15704506722706213657	https://sede.arnedo.es	



2. ALCANCE

La delimitación del ámbito de análisis se lleva a cabo considerando la magnitud física del proyecto. En este caso la magnitud se considera pequeña, ya que se trata de una actuación de ámbito local en una zona muy concreta cercana al río.

Una vez definido el ámbito de estudio se ha obtenido la cuenca visual del proyecto objeto de este estudio básico en relación a los principales puntos de observación.

Para el análisis de la cuenca visual, realizamos un plano indicador con los puntos visuales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

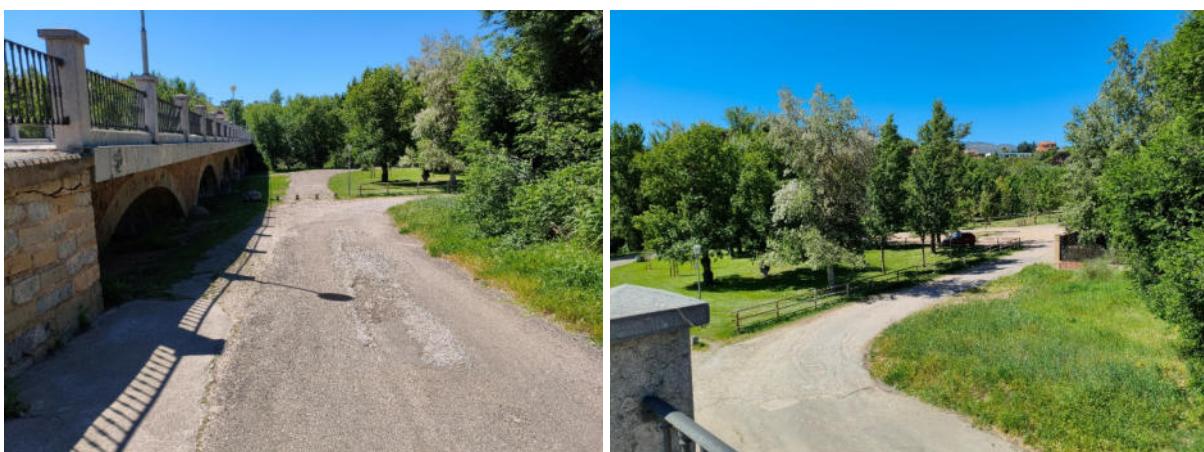
Pág. 11 /
24

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506722706213657	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es	
---	---	---

VISTAS FOTOS



Y realizamos el recorrido mediante fotos de la zona.



VISTA 1 / VISTA 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

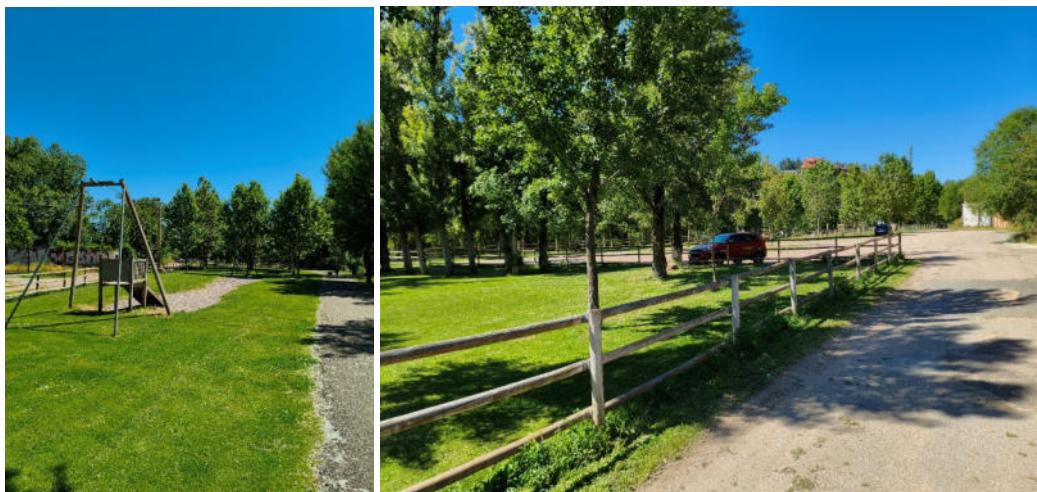
Pág. 12 /
24

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506722706213657	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es
---	---





VISTA 3 / VISTA 4



VISTA 5 / VISTA 6

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 13 /
24

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506722706213657	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es	
---	---	---

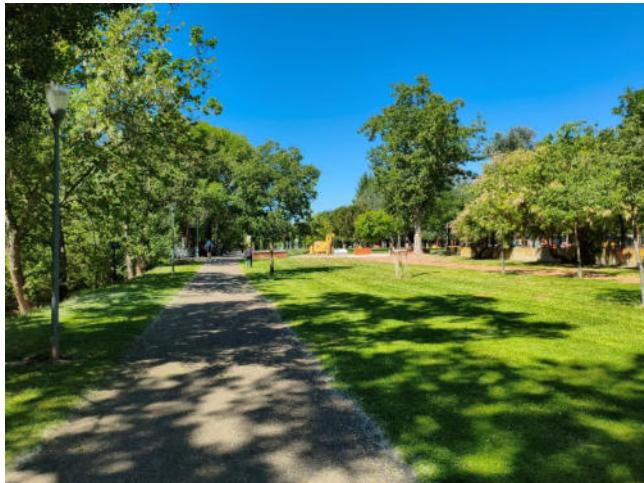


VISTA 7 / VISTA 8



VISTA 9 / VISTA 10





VISTA 11 / VISTA 12



VISTA 13

3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

Para poder evaluar el paisaje y conocer la magnitud del impacto que se puede generar sobre él es necesario conocer tanto la calidad visual como la fragilidad paisajística. En primer lugar, se define la calidad de un paisaje como el mérito o valor del recurso visual que según cada caso pueden alcanzar mérito o no para ser conservado, este mérito se evalúa a través de sus componentes y características visuales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 15 /
24

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506722706213657	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es
---	---



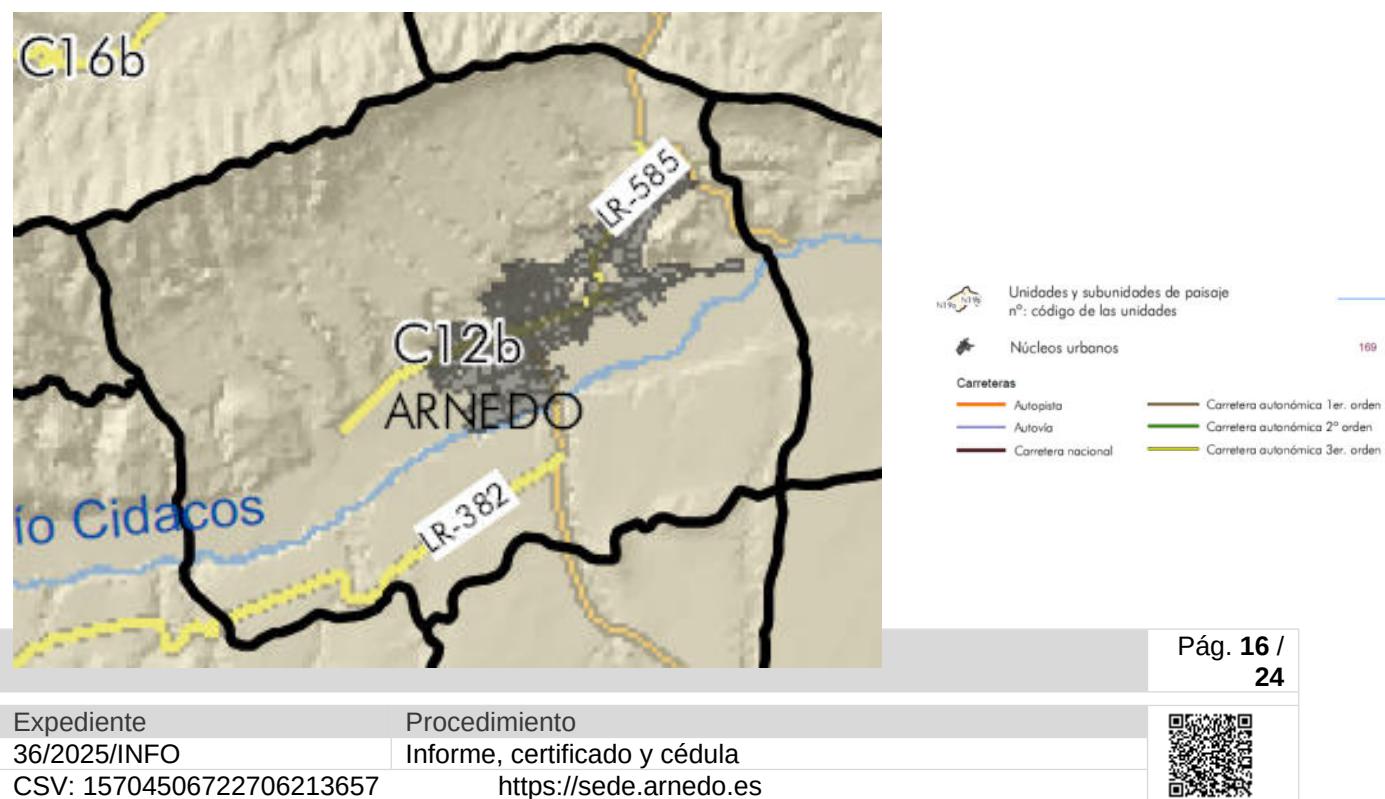
La fragilidad visual es el conjunto de características del territorio relacionadas con la capacidad de respuesta al cambio de sus propiedades paisajísticas o a la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él.

El paisaje de La Rioja ha sido analizado a través de varios estudios de modo que se han inventariado 215 unidades de paisaje. Estos estudios han sido encargados por el Gobierno de La Rioja y realizados por el Departamento de Proyectos y Planificación Rural; Unidad Docente de Planificación y Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Universidad Politécnica de Madrid), en el periodo: diciembre de 2003; enero a diciembre 2004; y enero 2005.

Dicho estudio se compone de la clasificación del territorio en unidades de paisaje, establecimiento de la calidad y fragilidad visual de las unidades de paisaje, e identificación de singularidades por unidades de paisaje.

En la zona de aprecian las siguientes características del paisaje:

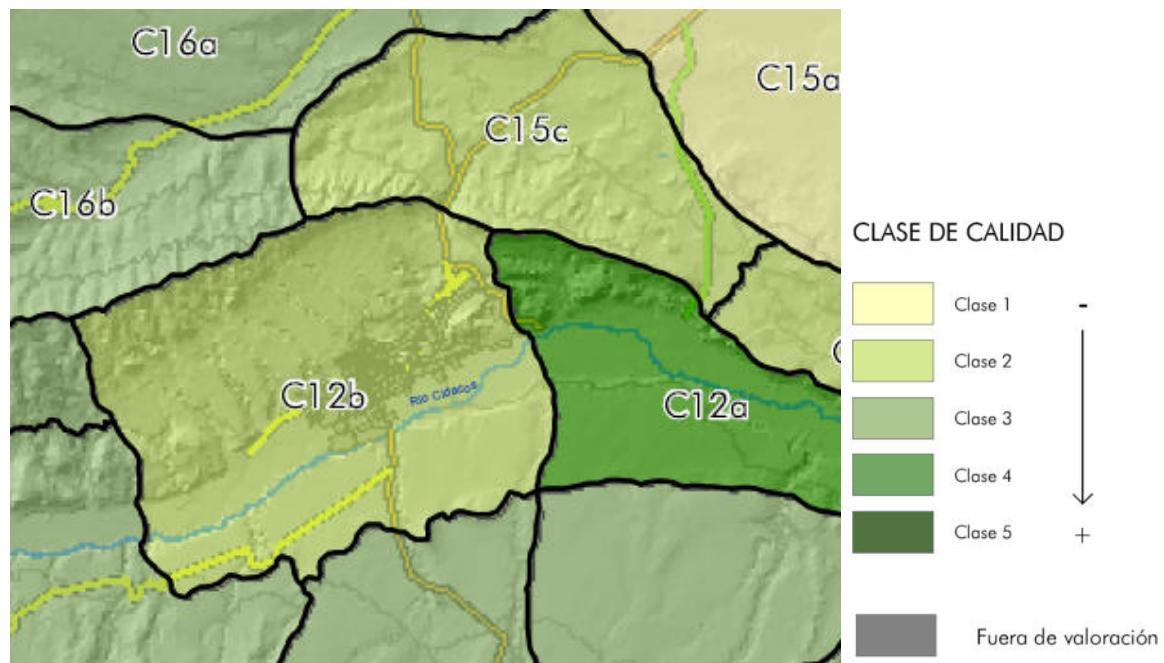
a. UNIDADES DE PAISAJE



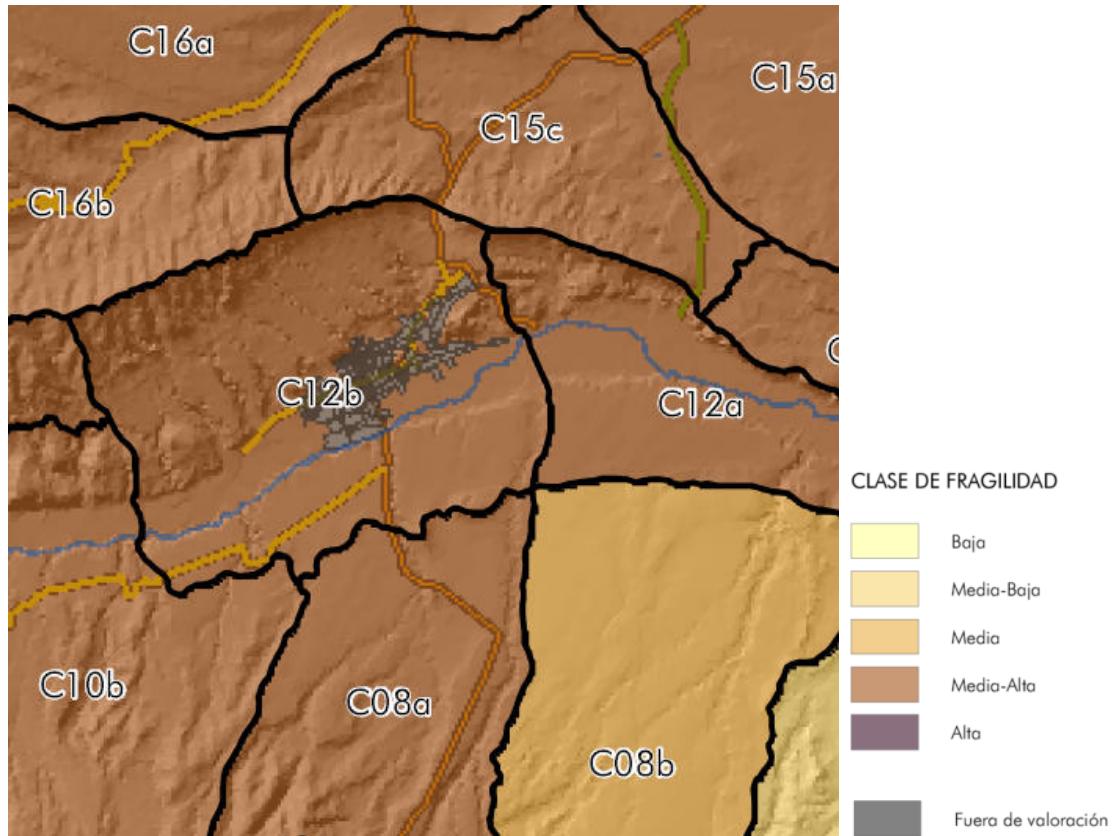
RELACIÓN DE LAS SINGULARIDADES NATURALES

UNIDAD O SUBUNIDAD	Denominación del elemento	porcentaje	AREA (m ²)
Arnedo (C12b)	Cortados de Herce-Arnedo	11,94971477	2152460,549
Arnedo (C12b)	Huertas del Cidacos	14,61494037	2632538,365

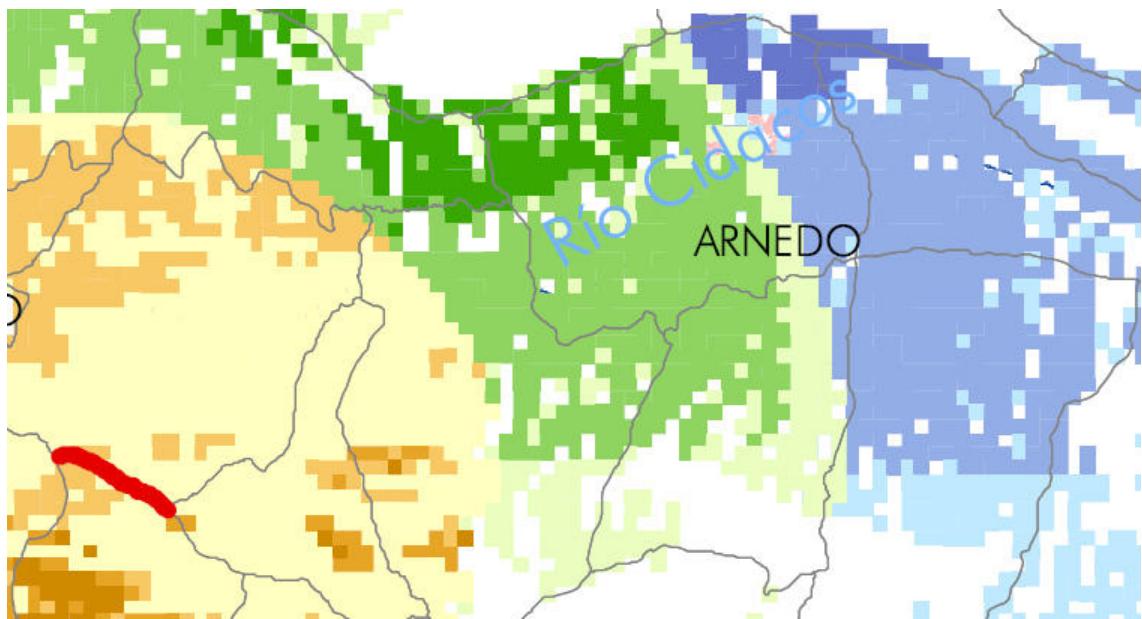
b. CALIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE



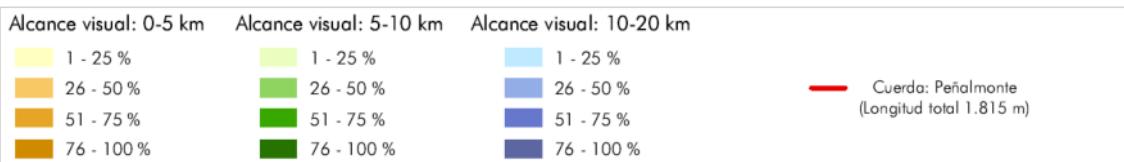
C. FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE



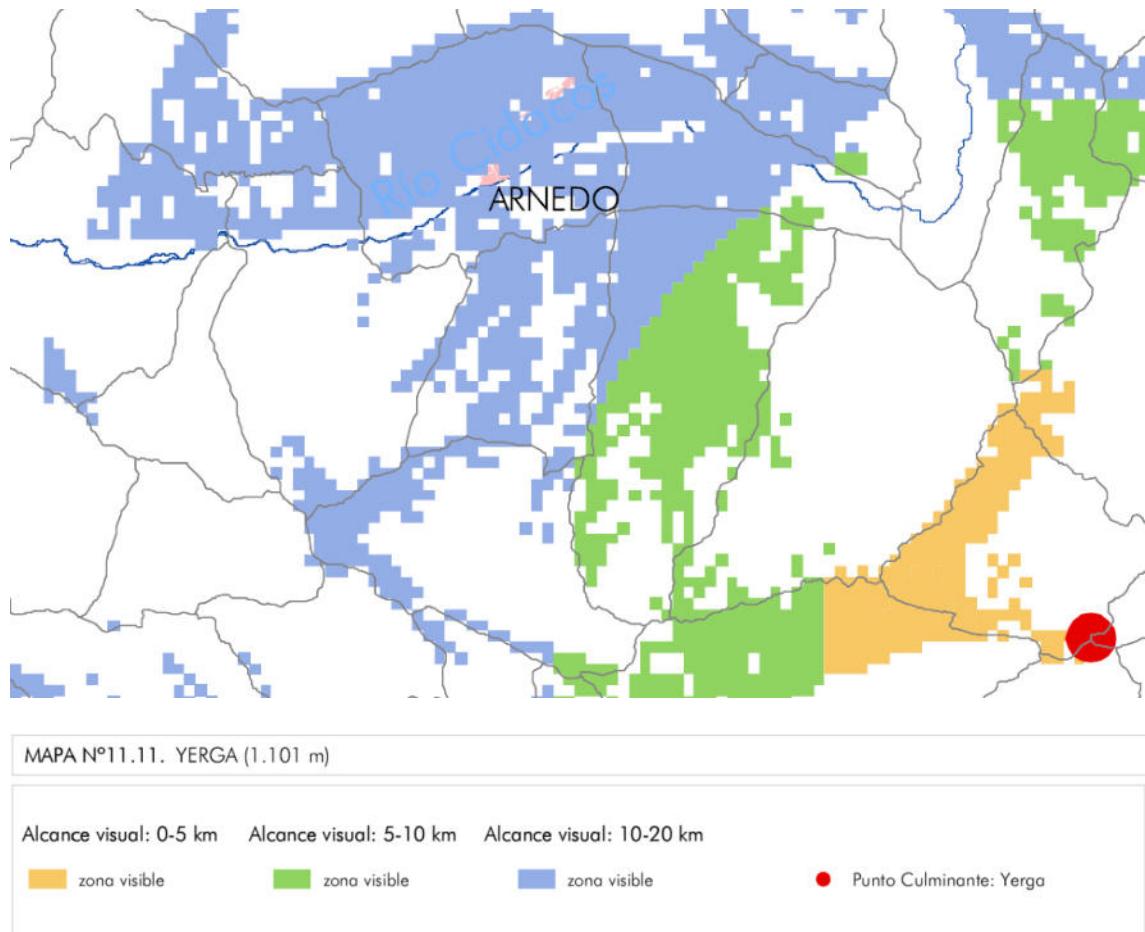
d. MAPA VISIBILIDAD PEÑALMONTE



MAPA N°11.13. PEÑALMONTE (1.272 m)



e. MAPA VISIBILIDAD YERGA



4. PROYECTO E IMPACTOS

El objeto del proyecto es reorganizar los usos actuales y los nuevos planteados con el fin de una reorganización íntegra de la zona. En la zona oeste del solar se plante una zona de animales para que las mascotas puedan jugar en un entorno controlado sin molestar a los viandantes, la cual se encuentra junto al espacio central de esparcimiento principalmente para los niños, con columpios modernos que fomenten la actividad física en los menores. Al este del solar se plantea la implantación de un Pumptrack, un circuito para bicicletas, patines

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 20 /
23

Expediente
36/2025/INFO
CSV: 15704506722706213657

Procedimiento
Informe, certificado y cédula
<https://sede.arnedo.es>





y patinetes, integrado en el entorno y respetando los valores ecológicos del entorno, de su suelo y subsuelo.

5. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN

a. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Una buena integración paisajística se materializa en la coherencia entre los valores paisajísticos preexistentes y la actuación, y ésta sólo se consigue mediante la combinación diversas estrategias. Las estrategias de integración paisajísticas pueden agruparse en cuatro grandes grupos:

Ocultación

Estrategia de integración paisajística que consiste en cubrir, o enmascarar, total o parcialmente la visión desde los principales puntos de observación, de ciertos elementos del proyecto que puedan generar un impacto negativo sobre el paisaje o sean disonantes con el entorno y el fondo escénico.

Este tipo de estrategia conlleva, según el caso, el aprovechamiento de la geomorfología local existente, el uso de pantallas vegetales o elementos acordes del entorno.

Singularización

Estrategia de integración paisajística que se basa en la creación de un nuevo paisaje, a partir de la presencia de un elemento nuevo y las relaciones que se establecen entre éste y los elementos del paisaje preexistente.

La singularización, en contraposición con la ocultación, persigue que la actuación se distinga, se particularice del entorno, estableciéndose nuevas relaciones formales y plásticas, dando lugar a una lectura del paisaje renovada

Mimetización

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 21 /
23

Expediente 36/2025/INFO CSV: 15704506722706213657	Procedimiento Informe, certificado y cédula https://sede.arnedo.es	
---	---	--

Estrategia de integración paisajística basada en una disolución del proyecto en el paisaje en el cual se ubica. La idea es fusionar los elementos del proyecto con los elementos existentes en el paisaje, mediante una imitación total o parcial de las formas, texturas y colores, de manera que el proyecto se acabe confundiendo con el entorno y se establezca así una imagen continua.

Este tipo de estrategia se puede llevar a cabo mediante, por ejemplo, el uso de materiales de y gamas cromáticas que favorezcan una percepción integrada de los nuevos elementos que introduce el proyecto con el fondo escénico.

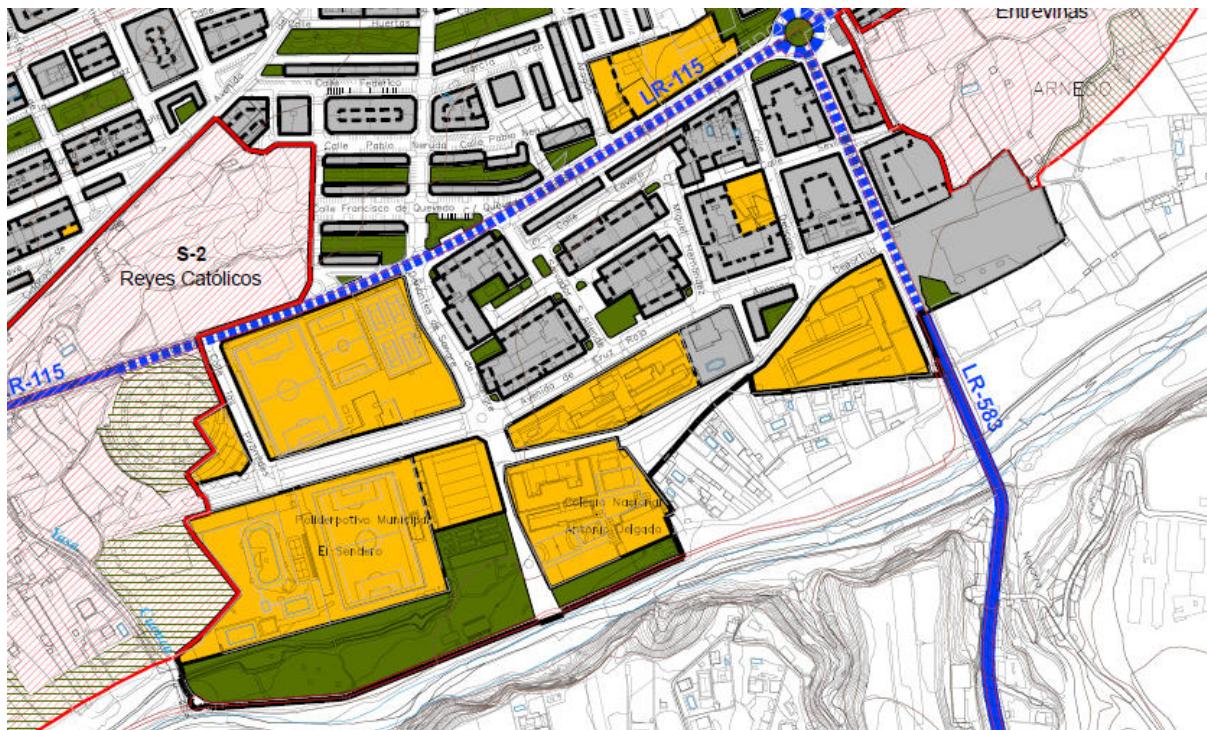
Naturalización

Estrategia de integración paisajística que consiste en recuperar la naturalidad o bien recrear un estado natural que contribuya a la conservación y mejora de las principales funciones ecológicas del paisaje preexistente.

b. JUSTIFICACIÓN ESTRATEGIA ELEGIDA

Las acciones a llevar cabo consisten en la mimetización y la naturalización. Englobamos la mimetización del proyecto como una estrategia de integración en el sistema general de espacios verdes del municipio de Arnedo en toda la longitud del recorrido de la Vía Verde del Río Cidacos.

La direccionalidad y fluidez, ambas características del propio río que nos acompaña, hace sea guía de la integración de los espacios verdes, y que la zona planteada, se pueda convertir en un alto más en el recorrido, aportando al peatón, resguardo en la sombra y descanso en el camino.



Se adjunta plano la ubicación de los Sistemas Generales.

SISTEMAS GENERALES

	ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PÚBLICO (SUELO URBANO)		CARRETERAS EXISTENTES
	ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PÚBLICO (SUELO URBANIZABLE)		CARRETERAS PREVISTAS
	EQUIPAMIENTOS (SUELO URBANO)		TRAVESÍAS EN SUELO URBANO
			CARRETERAS (DENOMINACIÓN)

Se hará importante el uso de materiales acordes con la zona, colores cromáticos que se adapten al entorno, pero a la vez que se integren de manera natural. El ámbito directo de relación de los ríos con casos como el que se trata, en su conexión con la ciudad, hace que los materiales se combinen entre ellos para sacar lo mejor de ambos.

La urbanización tiene que llegar al solar para dar servicio, pero tiene que respetar el lugar al que llega, y ser recibido con su propio lenguaje. Se habla entonces de usar el propio terreno para dar ahora servicio al río. Ya sea por posibles crecidas o incluso canalización de fuertes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 23 /
23

Expediente

36/2025/INFO

CSV: 15704506722706213657

Procedimiento

Informe, certificado y cédula

<https://sede.arnedo.es>



lluvias que pueden ocurrir, en su canalización del exceso de agua pueda ser un bálsamo natural que ayude a mitigarlos ante los aumentos de fuertes lluvias con el cambio climático.

Se utilizarán materiales naturales que se adapten, siempre sin cimentación y que el asentamiento del terreno sea sin utilización de maquinaria pesada, que su porosidad y permeabilidad sea un valor en la futura decisión de materiales, y principalmente, que dichos movimientos de tierras para la creación de actuaciones recreativas, nunca superen alturas que generen limitaciones visuales. Se solicitará dicho estudio de materiales y limitaciones visuales en el proyecto definitivo.

El proyecto definitivo completará este Estudio Básico de Integridad Paisajística en todos sus aspectos, en función de las decisiones constructivas y paisajísticas tomadas en la concreción de la ubicación final de cada actividad recreativa planteada.

Se aportarán planos de visuales, calidad y demás mapas que apoyen la idoneidad tanto del lugar como de los materiales empleados en la zona.

Con lo anteriormente expuesto y la documentación gráfica adjunta, se entiende descrito la intencionalidad básica del estudio y sus niveles mínimos de exigencia para su desarrollo posterior.

Arnedo, a 30 de mayo de 2025
13:32:41
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 24 /
24

Expediente	Procedimiento	
36/2025/INFO	Informe, certificado y cédula	
CSV: 15704506722706213657	https://sede.arnedo.es	